

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO  
POR DECRETO N° 2455  
DE FECHA 24 JUL. 2013

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
22 JUL 2013  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2419  
RETIRO: 22 JUL 2013  
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado, Doña Carolina Andrea Álvarez Cáceres, RUT N° 17.258.113-7
- 2.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° AUTORIZASE la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Bazar y Paquetería a la contribuyente Doña Carolina Andrea Álvarez Cáceres, R.U.T. N° 17.258.113-7, domiciliada en Villa Bicentenario, Pasaje 16, casa N° 713 de la comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Jefe  
Unidad Des. Comunitario



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

RRP/GBT/LCV/fnl